



Expediente: 734/16

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ QUIROGA JUAN MAXIMILIANO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/06/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - QUIROGA, JUAN MAXIMILIANO-DEMANDADO

27324773687 - CREDIL S.R.L, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 734/16



H20442419186

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ QUIROGA JUAN MAXIMILIANO s/ COBRO EJECUTIVO Expte 734/16

CONCEPCION, 06 de junio de 2023.-

Atento al informe bancario que acompaña, a lo informado por OSPAAT en fecha 16/05/2017 y a lo manifestado por la letrada apoderada de la parte actora, Líbrese Oficio a la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD AZUCARERA TUCUMANA, para que se sirva informar en el término de 72 horas si dio cumplimiento con el embargo de haberes ordenado mediante providencia de fecha 23/11/2016, y oportunamente comunicado a través de Oficio N° 802, con fecha de recepción el 11/05/2017, en contra de la parte demandada **QUIROGA JUAN MAXIMILIANO, DNI N° 26.795.424**, por la suma de \$ 6.072 importe correspondiente a capital reclamado, con mas la suma de \$ 5.500 por acrecidas. En caso contrario, informe los motivos que imposibilitaron su cumplimiento. *Se deberá adjuntar copia del Oficio N° 802 de fecha 26 de Diciembre de 2016 mencionado.-*

.JPV.-

Actuación firmada en fecha 06/06/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.